



[Handwritten signature]

Jc. No. 248-2011.-

Daule, 11 de mayo del 2.011; las 09h40.-

Vistos: Atento a lo dispuesto en el Título II, Capítulo VIII de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, avoco conocimiento de la presente Acción Extraordinaria de Protección presentada por FÁTIMA JAZMÍN CASTRO ROMERO.- En lo principal, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley de la materia, se ordena notificar a José Colón Camba Castro, mediante boleta de notificación que se hará llegar al domicilio de su Abogado patrocinador, la misma que consta en las copias certificadas del juicio acompañado a la demanda.- Hecho, remítase el expediente a la Corte Constitucional.- Téngase en cuenta el domicilio señalado para las notificaciones y la autorización que concede a su patrocinador.- Notifíquese.- Cúmplase.-

*Notificar a José Colón
Camba Castro
As. Suval. Mosquera
13 MAY 2011*

[Handwritten signature]
Ab Andrés Chacón Aguirre
Magistrado de la Corte Constitucional

Notificación.- En esta fecha y hora las 15h10, notifique con el auto que antecede a José Colón Camba Castro y su defensor por boleta dejada en la calle Sucre y Piedrahita. Lo certifico.

Daule, 13 de mayo del 2011.

AB. JOSÉ LOPEZ B.
Secretario Juzgado 15
Dist. Daule

[Large handwritten signature]

Reverend Señor Juez

hoy he hecho, mi yure
persono si he acordado en la
esperanza o fin de dar las facilidades
a la ciudad de Quito para continuar
con el Arrebat. de la

Quito, 30 de Mayo 2011

JOSE LOPEZ D.
Secretario Juzgado 15
Civil Quito